

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE POLERONES PARA ALUMNOS
ORQUESTA INFANTIL-JUVENIL**

HUÉPIL, 04 de Noviembre de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1935/2012.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
4. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Ingrid Cáceres Palma por un valor de \$399.590.-, Víctor Hugo Ríos Pereta por un valor de \$446.250.-, María Etchegaray Mardones por un valor de \$474.810.-
5. La necesidad de adquirir 30 Polerones para alumnos de la Orquesta Infantil Juvenil del de la comuna de Tucapel del Proyecto de Educación Extraescolar.
6. La posibilidad de adquirir Polerones para alumnos de la Orquesta Infantil Juvenil, al Proveedor Ingrid Cáceres Palma R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquisición de 30 Polerones para Alumnos Orquesta Infantil Juvenil de la Comuna de Tucapel, al Proveedor Ingrid Cáceres Palma R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$399.590.- con I.V.A. incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (FAGEM) Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/WSSE/LAVR/csv